

F

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL
JUZGADO ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

APELACION AUTO

I. 13 C. MPAL. DE BTA.

TIPO DE PROCESO: De Ejecución

CLASE: Ejecutivo con Título Hipotecario
Sin Subclase de Proceso

DEMANDANTE: LUIS FELIPE SANCHEZ GARNICA

DEMANDADO: JAIRO RUIZ CARREÑO CASA DEL LADA - JAIRO RUIZ

FECHA NOTIFICACIÓN (Todos los demandados) _____

PLAZO FALLO: _____

FECHA DE REPARTO: 29/04/2013

CUADERNO: 3

NUMERO DE RADICACIÓN: 110014003013200100259 03

2001-00259

ccn



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Oficio No 1408

Bogotá D.C., 15 de Abril de 2013

Señor Jefe

**OFICINA JUDICIAL - REPARTO-
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO**

**Carrera 10 No 14-33 Piso 1°
La Ciudad.**

CEN. SER. ADM. CIV. FAM. L.

APR 29 '13 AM 10:54

**REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO N° 2001-259 de
LUIS FELIPE SÁNCHEZ GARNICA contra JAIRO RUIZ
CARREÑO.**

En cumplimiento del auto de doce de abril de dos mil trece, me permito remitir el proceso citado en referencia, a efecto de que sea abonado por reparto al Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá, quien ya conoció del mismo en anterior oportunidad. Se envía 2 cuadernos de 32 y 22 folios útiles respectivamente.

Procédase de conformidad con lo de su cargo.

Atentamente,


YOLANDA LUCIA ROMERO PRIETO
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA



2

ACTA POR NOVEDAD

Fecha : 29/Abr/2013

Página

1

ASIG.COMPETENCIA

גאנצוראג

GRUPO: APELACION DE AUTO

REPARTIDO AL JUZGADO

CD. DESP
011

SECUENCIA:
14528

FECHA DE REPARTO:
29/Abr/2013

JUZGADO 11 CIVIL CIRCUITO

IDENTIFICACION:

NOMBRE:

APELLIDO:

SD313193

LUIS FELIPE SANCHEZ GARNICA

01

S. 3194

JAIRO RUIZ CARREÑO

02

1

NO TIENE

03

VIRTUAL09
ygarcia


FUNCIONARIO DE REPARTO

פונקצאר

OBSERVACIONES:

אג

18426

v. 2.0

2001-0259

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

INFORME DE RADICACIÓN

02 MAY 2013 RECIBIDO en la fecha y

Al Despacho del señor juez informando que:

Título base de acción: Apelacion Auto

Numero: 2001-00259

MEDIDAS CAUTELARES SI _____ NO _____

COPIA ARCHIVO SI _____ NO _____

COPIAS TRASLADOS SI _____ NO _____

ANEXOS COMPLETOS SI _____ NO _____

OBSERVACIONES:

proveniente x 2º vez del juzgado
13 Civil Municipal

El Secretario,


LUÍS ORLANDO BUSTOS DOMINGUEZ

República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
JUZGADO SECCIONAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
AL DESPACHO DEL JUEZ 02 MAY 2013

de reparto.

11-11-12710

4

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil trece (2013)

Exp. N°.11001310030112001025900

De conformidad con los artículos 358 y 359 del C.P.C., el Juzgado ADMITE el recurso ordinario de apelación interpuesto por la parte demandada, contra el proveído del 24 de enero de 2012 -fls. 293 a 295 cuaderno de copias-, emitido por el Juzgado 13 Civil Municipal de esta ciudad, donde se declara probada la objeción a la liquidación del crédito presentada por la parte actora.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 351 y 359 *ibídem*, se corre traslado a las partes por sendos términos de 3 días para que sustenten el recurso de apelación impetrado, primero el recurrente y vencido ese término, a la contraparte.

NOTIFÍQUESE.

MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA

JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D. C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>70</u>, hoy 6 MAY 2013 LUÍS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ Secretario

JACP

5

FERNANDO ARIAS MARTINEZ

ABOGADO U. LIBRE JUZGADO 11 CIVIL DEL
CIRCUITO

Bogotá D.C. abril de 2013

2013 MAY -6 A 11:45

048581
2 FELIC

Señor

CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

JUEZ ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Despacho

REFERENCIA : 2001-00259 -03

FERNANDO ARIAS MARTÍNEZ, Abogado Titulado, identificado con la C.C. No. 17.055.284, T.P. 13.177 del Consejo Superior de la Judicatura, como **APODERADO del señor JAIRO RUIZ CARREÑO**, Demandado, me permito solicitar a su Despacho la Suspensión Inmediata del Proceso de la Referencia, **conforme al Artículo 14 de la Ley 986 de 2005 “por medio de la cual se adoptaron medidas de protección para la víctimas del secuestro y sus familias y se dictan otras disposiciones”**, en razón a que desde el día 24 de septiembre de 2012 el Demandado es víctima, según consta en la Certificación expedida por el Despacho H-23, de la Unidad Nacional contra el Secuestro y la Extorsión de la Fiscalía General de la Nación dentro de la Investigación Radicada 11001-6001253201200085.

Anexo la Correspondiente Certificación enunciada.

Atentamente.



FERNANDO ARIAS MARTÍNEZ

C.C. No. 17.055.284

T.P. 13.177 del C.S. de la Judicatura.



**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD NACIONAL CONTRA EL SECUESTRO Y LA
EXTORSIÓN
DESPACHO 23**

CERTIFICACIÓN:

El despacho veintitrés de la Unidad Nacional contra el Secuestro y la Extorsión, certifica que bajo radicado N° 110016001253201200085, cursa investigación penal por el secuestro extorsivo del señor **JAIRO RUÍZ CARREÑO**, identificado con C.C. N° 19.373.964 de Bogotá, por hechos acaecidos el pasado 24 de septiembre de 2012.

El señor **RUÍZ CARREÑO**, se encuentra desaparecido desde la fecha antes indicada sin que a la fecha de hoy se conozca su paradero.

La presente se expide a solicitud del interesado, Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los once (11) días de diciembre de 2012.

Atentamente,



JAIRO ALBERTO LEGRO PIRAGUA
Fiscal Especializado Despacho 23 - UNCSE



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
AL DESPACHO DE
23 MAY. 2013



— vence término silencio
— con solicito J.

El Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil trece (2013)

Exp. N°.11001310030112001025900

Atendiendo la solicitud de suspensión del proceso efectuada por el apoderado judicial del demandado, a la cual se agregó el certificado expedido por el Fiscal Especializado 23 de la Unidad Nacional Contra el Secuestro y la Extorción –Fiscalía General de la Nación-, y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del C.P.C¹. *“corresponderá al juez que conoce del proceso resolver sobre la procedencia de la suspensión”*, se DISPONE,

1. ORDENAR la remisión de la solicitud de suspensión del proceso elevada por el apoderado de la parte actora –fls 5 y 6-, al Juzgado de origen, a efectos de que resuelvan lo que en derecho corresponda.

2. ADVERTIR al Juzgado Trece Civil Municipal de esta ciudad, que deberá comunicar a este Despacho, la decisión que con ocasión a la aludida petición se profiera, en aras de proveer en legal forma lo que corresponda, en relación con la apelación del auto de 24 de enero de 2012, que ocupa la atención de esta instancia judicial.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior
es notificada por anotación en ESTADO No. 83,
hoy **29 MAYO 2013**
LUÍS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ
Secretario

JACP

¹ Adicionado por el Artículo 14 de la Ley 986 de 2005.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Cra 9 No. 11-45 p. 4 Torre Central Complejo el Virrey

RECEBIDO
JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

NOTA

2013 JUN 13 16:00

11 de junio de 2013
Oficio No. 1219

Señor:
JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ DC
Cra 10 No. 14-33 Piso 7
Ciudad

**REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2001-0259 de
LUIS FELIPE SÁNCHEZ GARNICA contra JAIRO RUIZ
CARREÑO.** (Al contestar cítese referencia)

Comuníquese que mediante auto de fecha 27 de mayo de 2013, proferido dentro del asunto de la referencia, este Despacho DISPONE: "1. *ORDENAR la remisión de la solicitud de suspensión del proceso elevada por el apoderado de la parte actora, al Juzgado de origen, a efectos de que resuelvan lo que en derecho corresponda.* 2. *ADVERTIR al Juzgado Trece Civil Municipal de esta ciudad, que deberá comunicar a este Despacho, la decisión que con ocasión a la aludida petición se profiera, en aras de proveer en legal forma lo que corresponda, en relación con la apelación del auto de 24 de enero de 2012, que ocupa la atención de esta instancia judicial*".

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

LUÍS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ
Secretario

Se anexa lo enunciado.
LMC

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

CARRERA 10 NO.14-33, PISO 7°
TELEFAX 2841562
BOGOTÁ, D. C.



JUZGADO 11 CIVIL DEL
CIRCUITO

2013 JUL 30 P 12:55

CONFERENCIA
RECIBIDA

050110

Bogotá, D.C., 29 de Julio de 2013
Oficio No. 03214-2013

Señores
JUZGADO ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO
Cra 9 No 11 -45 PISO CUATRO
Ciudad

Ref.: **EJECUTIVO SINGULAR No. 2001-0259 de JAIRO RUIZ CARREÑO
contra LUIS FELIPE SÁNCHEZ GARNICA.**

Por medio de la presente me permito comunicarle que por auto del diecisiete (17) de junio de dos mil trece (2013), se ordenó oficiarles a fin de informarles que este despacho no ha ordenado la suspensión del presente proceso hasta tanto no se cumpla lo dispuesto en el proveído del 21 de mayo de 2013, esto es que el apoderado JAIRO RUIZ CARREÑO deberá allegar la certificación en la que conste que se encuentra en curso una investigación o un proceso judicial por el delito de secuestro con vigencia no superior a tres meses. Así como prueba de la inscripción en el registro de los beneficiarios de la Secretaria Técnica Del Consejo Nacional De Lucha Contra El Secuestro Y Demás Atentados Contra La Libertad Personal, Conase, o quien haga sus veces

Al contestar citar número y partes del proceso.

Atentamente,

MARTHA ISABEL OSORIO MARTÍNEZ

Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
AL DESPACHO HOY 31 III 2013



Car. Oficio del J-13 cm.

El Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (1º) de agosto de dos mil trece (2013)

Exp. N°.11001310030112001025900

Lo informado por el Juzgado 13 Civil Municipal de esta ciudad, a través del oficio N° 03214-2013 del 29 de julio de 2013, obre en autos y póngase en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes.

De otro lado, y en virtud a que se encuentra aún pendiente por definir lo relacionado con la suspensión del proceso, se dispone que el expediente permanezca en Secretaría, hasta tanto el Juzgado de primera instancia nos comunique la decisión proferida al respecto, tal como se dispuso en el numeral 2º del proveído de 27 de mayo de año en curso –fl. 7-.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D. C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>127</u> , hoy 05 AGO 2013 LUÍS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE BOGOTÁ D.C.
AL DESPACHO 09 OCT. 2013

termino en silencio

[Signature]



Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad:

BOGOTA, D.C.

Entidad/Especialidad:

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA(CRA 10)

Aqui encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación

Número de Radicación

11001400301320010025900

Nueva Consulta

AYUDA CAPTCHA

Ingresar en el espacio en blanco el resultado de la suma que se observa en el cuadro, esto evita que programas automatizados hagan uso inadecuado del servicio.

47 + 59

NUEVA OPCION

Resultado

Si no está seguro de la respuesta, oprima el botón Nueva opción, ubicado al lado del recuadro de la operación, que le permite generar otra operación.

Detalle del Registro

jueves, 21 de noviembre de 2013 - 04:14:13 p.m.

Datos del Proceso								
Información Radicación del Proceso								
Despacho			Ponente					
013 Juzgado Municipal - CIVIL			ELVER NARANJO					
Clasificación del Proceso								
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente					
De Ejecución	Ejecutivo con Título Hipotecario	Sin Tipo de Recurso	Oficina Piloto de Ejecución Civil					
Contenido de Radicación								
Demandante(s)			Demandado(s)					
86445 - LUIS FELIPE SANCHEZ GARNICA			19373964 - JAIRO RUIZ CARREÑO					
Contenido								
ESCRITURA PUBLICA # 1571 NOTARIA SEGUNDA.								

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
24 Oct 2013	ENVIO EXPEDIENTE	AL JUZ. 13 DE EJECUCION			24 Oct 2013
19 Sep 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/09/2013 A LAS 17:52:47.	23 Sep 2013	23 Sep 2013	19 Sep 2013
19 Sep 2013	AUTO RESUELVE SOLICITUD				19 Sep 2013
16 Sep 2013	MEMORIAL AL DESPACHO	SE AGREGA MEMORIAL GAAA			16 Sep 2013
10 Sep 2013	AL DESPACHO				10 Sep 2013
09 Sep 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	CONTINUE EL PROCESO			09 Sep 2013
04 Sep 2013	ENTREGA TÍTULOS JUDICIALES	SE ENTREGAN TITULOS A ISRAEL RODRIGUEZ			04 Sep 2013
23 Aug 2013	ENTREGA TÍTULOS JUDICIALES				23 Aug 2013
20 Aug 2013	CONSTANCIA SECRETARIAL	TITULOS FIRMADOS POR LA SECRETARIA			20 Aug 2013
16 Aug 2013	OFICIO ELABORADO	TITULOS ACTUALIZADOS. PENDIENTE REVISION Y FIRMA SRA. SECRETARIA			16 Aug 2013

12

13 Aug 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/08/2013 A LAS 14:51:30.	15 Aug 2013	15 Aug 2013	13 Aug 2013
13 Aug 2013	AUTO REQUIERE				13 Aug 2013
31 Jul 2013	AL DESPACHO				31 Jul 2013
30 Jul 2013	OFICIO ELABORADO	JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO- ADRIANA			30 Jul 2013
19 Jul 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	CERTIFICACION			19 Jul 2013
18 Jul 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL SUSPENSION PROCESO.			18 Jul 2013
17 Jul 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/07/2013 A LAS 08:53:06.	19 Jul 2013	19 Jul 2013	17 Jul 2013
17 Jul 2013	AUTO ORDENA OFICIAR				17 Jul 2013
14 Jun 2013	AL DESPACHO				14 Jun 2013
13 Jun 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD SUSPENSION			13 Jun 2013
22 May 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/05/2013 A LAS 12:14:30.	24 May 2013	24 May 2013	22 May 2013
22 May 2013	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO				22 May 2013
14 May 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD DE RETIRAR MEMORIAL Y REASUMIR PODER			14 May 2013
03 May 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE ALLEGA RENUNCIA DE PODER			03 May 2013
03 May 2013	AL DESPACHO				03 May 2013
29 Apr 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE ALLEGA SOLICITUD DE SUSPENSION			29 Apr 2013
22 Mar 2013	ENVÍO COMUNICACIONES	AL 18 CCTO			22 Mar 2013
25 Feb 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/02/2013 A LAS 16:00:08.	27 Feb 2013	27 Feb 2013	25 Feb 2013
25 Feb 2013	AUTO RESUELVE SOLICITUD				25 Feb 2013
08 Feb 2013	AL DESPACHO				11 Feb 2013
25 Sep 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/09/2012 A LAS 17:23:44.	27 Sep 2012	27 Sep 2012	25 Sep 2012
25 Sep 2012	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS				25 Sep 2012
11 Sep 2012	AL DESPACHO				11 Sep 2012
17 Jul 2012	ENVÍO EXPEDIENTE				17 Jul 2012
13 Jul 2012	OFICIO ELABORADO	AVISO DE REMATE. CORREGIDO.			13 Jul 2012
25 Jun 2012	ELABORACIÓN DE OFICIOS				25 Jun 2012
29 May 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/05/2012 A LAS 12:46:41.	31 May 2012	31 May 2012	29 May 2012
29 May 2012	AUTO ORDENA OFICIAR				29 May 2012
22 May 2012	AL DESPACHO				22 May 2012
07 May 2012	CONSTANCIA SECRETARIAL	VER INFORME SECRETARIAL.			07 May 2012
12 Apr 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/04/2012 A LAS 15:09:32.	16 Apr 2012	16 Apr 2012	12 Apr 2012
12 Apr 2012	AUTO ORDENA OFICIAR				12 Apr 2012
22 Mar 2012	AL DESPACHO				22 Mar 2012
21 Mar 2012	ENVÍO COMUNICACIONES	SE ENVIAN COPIAS AUTENTICAS AL 11 CIVIL DEL CIRCUITO			21 Mar 2012
16 Mar 2012	OFICIO ELABORADO	OF. JUDICIAL. APELACION EFECTO DEVOLUTIVO. ADRIANA.			16 Mar 2012
29 Feb 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/02/2012 A LAS 15:58:59.	02 Mar 2012	02 Mar 2012	29 Feb 2012
29 Feb 2012	AUTO ORDENA OFICIAR				29 Feb 2012
10 Feb 2012	AL DESPACHO				10 Feb 2012
06 Feb 2012	TRASLADO REPOSICIÓN - ART. 349		07 Feb 2012	08 Feb 2012	06 Feb 2012
24 Jan 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/01/2012 A LAS 17:26:12.	26 Jan 2012	26 Jan 2012	24 Jan 2012
24 Jan 2012	AUTO ORDENA OFICIAR				24 Jan 2012
01 Dec 2011	AL DESPACHO				01 Dec 2011
18 Nov 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/11/2011 A LAS 18:10:57	22 Nov 2011	22 Nov 2011	18 Nov 2011

13

18 Nov 2011	AUTO CONCEDE TÉRMINO	537 Y 521 NOVIEMNBER 25			18 Nov 2011
07 Sep 2011	AL DESPACHO				07 Sep 2011
31 Aug 2011	AL DESPACHO	PARA ENTRAR REGRESA DEL JUZGADO 10 CIVL DELCIRCUITO			31 Aug 2011
24 Aug 2011	ENVIO EXPEDIENTE	AL 10 CCTO RESUELVE TUTELA			24 Aug 2011
17 Aug 2011	AL DESPACHO				17 Aug 2011
04 Aug 2011	TRASLADO REPOSICIÓN - ART. 349		05 Aug 2011	08 Aug 2011	04 Aug 2011
29 Jun 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/06/2011 A LAS 07:44:25.	01 Jul 2011	01 Jul 2011	29 Jun 2011
29 Jun 2011	AUTO RESUELVE SOLICITUD				29 Jun 2011
22 Jun 2011	AL DESPACHO				22 Jun 2011
22 Jun 2011	CONSTANCIA SECRETARIAL	LLEGA DEL JUZGADO 20 DE EJECUCION DE PENAS Y QUEDA PARA ENTRAR			22 Jun 2011
31 May 2011	ENVIO EXPEDIENTE	SE DEJO EXPEDIENTE EN EL JUZGADO 20 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BGTA EN CALIDAD DE PRESTAMO. TUTELA EN TRAMITA CONTRA ESTE JUZGADO			31 May 2011
24 May 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/05/2011 A LAS 18:27:19.	26 May 2011	26 May 2011	24 May 2011
24 May 2011	AUTO ORDENA OFICIAR				24 May 2011
06 May 2011	AL DESPACHO				06 May 2011
07 Dec 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/12/2010 A LAS 16:19:55.	10 Dec 2010	10 Dec 2010	07 Dec 2010
07 Dec 2010	AUTO RESUELVE SOLICITUD				07 Dec 2010
23 Nov 2010	AL DESPACHO				22 Nov 2010
29 Oct 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/10/2010 A LAS 12:28:11.	03 Nov 2010	03 Nov 2010	29 Oct 2010
29 Oct 2010	AUTO CONCEDE TÉRMINO	NOVIEKMBRE 8			29 Oct 2010
07 Oct 2010	AL DESPACHO				07 Oct 2010
27 Sep 2010	ENVIO COMUNICACIONES	TEL. REQUERIR SECUESTRE. CON MEMORIAL. PENDIENTE PARA ENTRAR.			27 Sep 2010
03 Sep 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/09/2010 A LAS 15:39:45.	07 Sep 2010	07 Sep 2010	03 Sep 2010
03 Sep 2010	AUTO ORDENA OFICIAR				03 Sep 2010
22 Jul 2010	AL DESPACHO				22 Jul 2010
21 Jul 2010	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE DEJA OFICIO EN EL JUZGADO 40 CIVIL MPAL , CON MEMORIAL PARA ENTRAR			21 Jul 2010
07 Apr 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/04/2010 A LAS 15:01:56.	09 Apr 2010	09 Apr 2010	07 Apr 2010
07 Apr 2010	AUTO ORDENA OFICIAR				07 Apr 2010
25 Feb 2010	AL DESPACHO				25 Feb 2010
12 Feb 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/02/2010 A LAS 10:37:12.	16 Feb 2010	16 Feb 2010	12 Feb 2010
12 Feb 2010	AUTO RESUELVE SOLICITUD				12 Feb 2010
13 Jan 2010	AL DESPACHO				13 Jan 2010
09 Dec 2009	FIJACION EDICTO	SE FIJA EDICTO 323. VENCE DICIEMBRE 16 DE 2009	09 Dec 2009	11 Dec 2009	09 Dec 2009
02 Dec 2009	FIJACION EDICTO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 02/12/2009 A LAS 08:40:54.	09 Dec 2009	11 Dec 2009	02 Dec 2009
02 Dec 2009	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	CAJONN EDICTO			02 Dec 2009
24 Jul 2009	AL DESPACHO PARA SENTENCIA				24 Jul 2009
30 Jun 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/06/2009 A LAS 10:33:22.	02 Jul 2009	02 Jul 2009	30 Jun 2009
30 Jun 2009	AUTO CONCEDE TÉRMINO	ALEGAR JULIO 9			30 Jun 2009
19 Jun 2009	AL DESPACHO				19 Jun 2009
20 May 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/05/2009 A LAS 11:08:55.	22 May 2009	22 May 2009	20 May 2009
20 May 2009	AUTO CONCEDE TÉRMINO	EXCEPCION JUNIO 8			20 May 2009
20 May 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/05/2009 A LAS 11:08:10.	22 May 2009	22 May 2009	20 May 2009
20 May 2009	AUTO RESUELVE SOLICITUD				20 May 2009
23 Apr 2009	AL DESPACHO				23 Apr 2009
03 Apr 2009	FIJACION EDICTO	SE FIJA EDICTO ART. 318, VENCE MAYO 8 DE 2009	03 Apr 2009	14 Apr 2009	03 Apr 2009

14

26 Mar 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/03/2009 A LAS 18:14:45.	30 Mar 2009	30 Mar 2009	26 Mar 2009
26 Mar 2009	AUTO ORDENA OFICIAR	ADMITE ACUMULADO Y OTROS			26 Mar 2009
22 Aug 2008	AL DESPACHO				22 Aug 2008
10 Jul 2008	TELEGRAMA	QUEDA PARA ENTRAR			10 Jul 2008
19 Jun 2008	CONSTANCIA SECRETARIAL	CON COPIAS AUTENTICAS			19 Jun 2008
21 May 2008	OFICIO ELABORADO	REPETICION OFICIO A LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL. JURISDICCION COACTIVA.			21 May 2008
18 Apr 2008	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/04/2008 A LAS 14:10:33.	22 Apr 2008	22 Apr 2008	18 Apr 2008
18 Apr 2008	AUTO ORDENA OFICIAR				18 Apr 2008
10 Apr 2008	AL DESPACHO				10 Apr 2008
12 Mar 2008	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/03/2008 A LAS 00:10:30.	14 Mar 2008	14 Mar 2008	12 Mar 2008
12 Mar 2008	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO				12 Mar 2008
27 Mar 2008	AL DESPACHO				07 Mar 2008
28 Feb 2008	ENVÍO COMUNICACIONES	SE REMITE ACUMULADA AL JUZGADO 1 CCTO POR COMPETENCIA			28 Feb 2008
05 Feb 2008	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/02/2008 A LAS 16:57:25.	07 Feb 2008	07 Feb 2008	05 Feb 2008
05 Feb 2008	AUTO ORDENA OFICIAR				05 Feb 2008
12 Dec 2007	AL DESPACHO				12 Dec 2007
23 Nov 2007	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/11/2007 A LAS 14:41:10.	27 Nov 2007	27 Nov 2007	23 Nov 2007
23 Nov 2007	AUTO CONCEDE TÉRMINO	LIQUIDACION NOVIEMBRE 30			23 Nov 2007
20 Nov 2007	AL DESPACHO				20 Nov 2007
02 Nov 2007	CONSTANCIA SECRETARIAL				02 Nov 2007
24 Oct 2007	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/10/2007 A LAS 15:33:57.	26 Oct 2007	26 Oct 2007	24 Oct 2007
24 Oct 2007	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO				24 Oct 2007
09 Oct 2007	AL DESPACHO				09 Oct 2007
04 Oct 2007	ENVÍO COMUNICACIONES	SE ENVIO OFICIO COACTIVA, QUEDA CON LUIS			04 Oct 2007
12 Sep 2007	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/09/2007 A LAS 14:56:56.	14 Sep 2007	14 Sep 2007	12 Sep 2007
12 Sep 2007	AUTO ORDENA OFICIAR				12 Sep 2007
05 Sep 2007	AL DESPACHO				05 Sep 2007
22 Aug 2007	CONSTANCIA SECRETARIAL	NO HAY OFICIOS POR HACER, PENDIENTE PARA ENTRAR CON SOLICITUD DEL CURADOR AD- LITEM			22 Aug 2007
13 Aug 2007	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/08/2007 A LAS 08:49:22.	15 Aug 2007	15 Aug 2007	13 Aug 2007
13 Aug 2007	AUTO ORDENA OFICIAR				13 Aug 2007
10 Aug 2007	AL DESPACHO				10 Aug 2007
08 Aug 2007	TELEGRAMA				08 Aug 2007
03 Aug 2007	OFICIO ELABORADO	TELEGRAMAS CURADOR. PENDIENTE ENVIAR. RENE			03 Aug 2007
13 Jul 2007	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/07/2007 A LAS 11:35:12.	17 Jul 2007	17 Jul 2007	13 Jul 2007
13 Jul 2007	AUTO ORDENA OFICIAR				13 Jul 2007
10 Jul 2007	AL DESPACHO				10 Jul 2007
15 Jun 2007	CONSTANCIA SECRETARIAL	APORTAN PUBLICACIONES.- VT. JULIO 4.-			15 Jun 2007
25 May 2007	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/05/2007 A LAS 12:40:51.	29 May 2007	29 May 2007	25 May 2007
25 May 2007	AUTO RESUELVE SOLICITUD				25 May 2007
23 May 2007	AL DESPACHO				23 May 2007
08 May 2007	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/05/2007 A LAS 18:05:35.	10 May 2007	10 May 2007	08 May 2007
08 May 2007	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO				08 May 2007
16 Apr 2007	AL DESPACHO				16 Apr 2007
11 Apr 2007	OFICIO ELABORADO	REQUERIR SEQUESTRE. PENDIENTE ENVIAR			11 Apr 2007
26 Mar 2007	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/03/2007 A LAS 10:18:32.	28 Mar 2007	28 Mar 2007	26 Mar 2007

15

26 Mar 2007	AUTO ORDENA OFICIAR				26 Mar 2007
07 Mar 2007	AL DESPACHO				07 Mar 2007
14 Feb 2007	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/02/2007 A LAS 05:31:03.	16 Feb 2007	16 Feb 2007	14 Feb 2007
14 Feb 2007	AUTO DECIDE RECURSO	REVOCA.-			14 Feb 2007
05 Feb 2007	AL DESPACHO				05 Feb 2007
23 Jan 2007	TRASLADO REPOSICIÓN - ART. 349		24 Jan 2007	25 Jan 2007	23 Jan 2007
12 Dec 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/12/2006 A LAS 20:25:01.	14 Dec 2006	14 Dec 2006	12 Dec 2006
12 Dec 2006	AUTO APRUEBA REMATE				12 Dec 2006
05 Oct 2006	AL DESPACHO				05 Oct 2006
28 Sep 2006	TRASLADO LIQUIDACIÓN COSTAS - ART. 393 NUM. 4		29 Sep 2006	03 Oct 2006	28 Sep 2006
22 Aug 2006	ENTREGA DE OFICIOS	ANAQUEL TUTELAS . PARA ENTRAR			22 Aug 2006
05 Jul 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/07/2006 A LAS 18:03:43.	07 Jul 2006	07 Jul 2006	05 Jul 2006
05 Jul 2006	AUTO ORDENA OFICIAR				05 Jul 2006
29 Jun 2006	AL DESPACHO				29 Jun 2006
23 Jun 2006	TELEGRAMA	PARA ENTRAR			23 Jun 2006
23 Jun 2006	OFICIO ELABORADO	CLARACION REMANENTES 40 C.M. BGTA			23 Jun 2006
26 Apr 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/04/2006 A LAS 17:52:18.	28 Apr 2006	28 Apr 2006	26 Apr 2006
26 Apr 2006	AUTO ORDENA OFICIAR				26 Apr 2006
25 Apr 2006	AL DESPACHO				25 Apr 2006
07 Apr 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/04/2006 A LAS 07:53:29.	18 Apr 2006	18 Apr 2006	07 Apr 2006
07 Apr 2006	AUTO RECHAZA DE PLANO SOLICITUD NULIDAD				07 Apr 2006
12 Jan 2006	AL DESPACHO				12 Jan 2006
25 Nov 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/11/2005 A LAS 18:12:45.	29 Nov 2005	29 Nov 2005	25 Nov 2005
25 Nov 2005	AUTO CONCEDE TÉRMINO	NULIDAD DICIEMBRE 2			25 Nov 2005
21 Nov 2005	AL DESPACHO				21 Nov 2005
28 Oct 2005	CONSTANCIA SECRETARIAL	VENCE 31 DE OCTUBRE			28 Oct 2005
06 Oct 2005	CONSTANCIA SECRETARIAL	AVISO REMATE.-			06 Oct 2005
14 Sep 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/09/2005 A LAS 18:31:06.	16 Sep 2005	16 Sep 2005	14 Sep 2005
14 Sep 2005	AUTO ORDENA OFICIAR				14 Sep 2005
14 Sep 2005	AL DESPACHO				14 Sep 2005
12 Sep 2005	ENTREGA DE OFICIOS	QUEDA PARA ENTRAR			12 Sep 2005
05 Aug 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/08/2005 A LAS 16:32:29.	09 Aug 2005	09 Aug 2005	05 Aug 2005
05 Aug 2005	AUTO ORDENA OFICIAR				05 Aug 2005
05 Aug 2005	AL DESPACHO				05 Aug 2005
27 Jul 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/07/2005 A LAS 18:55:58.	29 Jul 2005	29 Jul 2005	27 Jul 2005
27 Jul 2005	AUTO CONCEDE TÉRMINO	AGOSTO 3			27 Jul 2005
26 Jul 2005	AL DESPACHO				26 Jul 2005
29 Jun 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/06/2005 A LAS 15:00:13.	01 Jul 2005	01 Jul 2005	29 Jun 2005
29 Jun 2005	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA				29 Jun 2005
22 Jun 2005	AL DESPACHO				22 Jun 2005
17 Jun 2005	MEMORIAL AL DESPACHO				17 Jun 2005
07 Jun 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/06/2005 A LAS 16:25:06.	09 Jun 2005	09 Jun 2005	07 Jun 2005
	AUTO PONE EN				

16

07 Jun 2005	PONE EN CONOCIMIENTO				07 Jun 2005
03 Jun 2005	AL DESPACHO				03 Jun 2005
07 Apr 2005	CONSTANCIA SECRETARIAL				07 Apr 2005
28 Feb 2005	TELEGRAMA	ENVIO TELEGRAMA SECUESTRE			28 Feb 2005
26 Feb 2005	OFICIO ELABORADO	PENDIENTE ENVIAR TELEGRAMA REQUERIR SECUESTRE			26 Feb 2005
16 Feb 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/02/2005 A LAS 16:51:03.	18 Feb 2005	18 Feb 2005	16 Feb 2005
16 Feb 2005	AUTO ORDENA OFICIAR				16 Feb 2005
11 Feb 2005	AL DESPACHO				11 Feb 2005
27 Aug 2004	CONSTANCIA SECRETARIAL				27 Aug 2004
06 Jul 2004	OFICIO ELABORADO				06 Jul 2004
23 Jun 2004	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/06/2004 A LAS 08:06:34.	25 Jun 2004	25 Jun 2004	23 Jun 2004
23 Jun 2004	AUTO ORDENA COMISIÓN				23 Jun 2004
08 Jun 2004	AL DESPACHO				08 Jun 2004
03 Mar 2004	AUTO DE TRÁMITE	FECHA REAL 16-02-2004 PONE EN CONOCIMIENTO.			03 Mar 2004
03 Mar 2004	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 03/03/2004 A LAS 09:47:09	03 Mar 2004	03 Mar 2004	03 Mar 2004

Imprimir

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil trece (2013)

Exp. N°. 11001 40 03 013 2010 00259 03

Previo ingreso del expediente al Despacho para desatar el recurso de alzada interpuesto por la parte demandada contra el proveído del 24 de enero de 2012, teniendo en cuenta la consulta realizada por el Despacho –f. 11 a 16-, en la cual se observa que el proceso tramitado en primera instancia fue remitido a través de la Oficina Piloto de Ejecución Civil, al Juzgado 13 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, requiérase a este último para que se sirva informar si el apoderado del demandado Jairo Ruiz Carreño dio cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado 13 Civil Municipal mediante proveído del 21 de mayo de 2013, y como consecuencia, si fue decretada o no la suspensión del proceso de su conocimiento. Líbrese oficio por Secretaría acompañando copia de la comunicación obrante a folio 9 de este cuaderno.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 196, hoy 25/11/2013.

LUÍS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



Libertad y Orden

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Car. 9 No. 11- 45 piso 4 Torre Central piso 4 Complejo El Virrey Bogotá D.C.
Telefax 2820017

18
COPIA

5 de Diciembre de 2013
OFICIO No. 2446

RECIBIDO
Juzgado Once Civil del Circuito
Bogotá D.C.
15 de Diciembre de 2013
Stevan 2R

Señores:
JUZGADO 13 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

REF: SEGUNDA INSTANCIA EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO No.
11001400304220010025903 de LUÍS FELIPE SÁNCHEZ GARNICA contra JAIRO
RUIZ CARREÑO CASA DEL LADA – JAIRO RUIZ

Cordial saludo, le comunico que este Despacho mediante providencia del veintiuno (21) de noviembre de dos mil trece (2013), ordenó, previo al ingreso al Despacho para desatar el recurso de alzada interpuesto, requerir a ustedes a fin de que se sirvan informar, si el apoderado de demandado dio cumplimiento a lo ordenado por Juzgado 13 Civil Municipal y si fue declarada o no la suspensión del proceso de su conocimiento.

Se anexa copia de la comunicación en mención.

Al contestar cite la referencia completa.

Atentamente,


LUÍS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ
Secretario



República de Colombia
Departamento del Poder Público
Secretaría de la Presidencia
Bogotá D.C.

En la Fecha 19 MAY 2014

Al Despacho Auxilio Comandante



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTIÓN
(Con código de identificación No 110013103706)

29 MAY 2014

Expediente No. 2001-0259

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSBTA-14-265 del 23 de abril de 2014 proferido por parte de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse procedente, este Despacho resuelve:

Avocar conocimiento de las presentes diligencias.

CUMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTIÓN
(Con código de identificación No 110013103706)

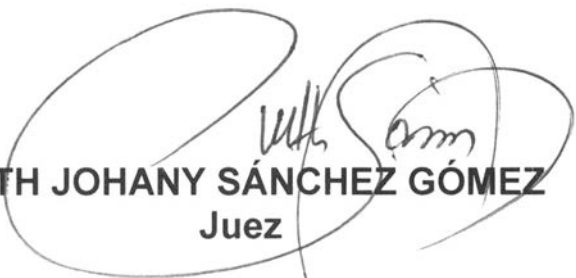
29 MAY 2014

Expediente No. 2001-00259

Previo a desatar el recurso de alzada presentado por la parte demandada contra el auto del 24 de enero de 2012, se ordena oficiar nuevamente al Juzgado 13 Civil Municipal de esta ciudad, con el fin de que de contestación a lo solicitado en oficio No 2446 del 5 de diciembre de 2013.

Secretaria anéxese copia de la aludida comunicación.

NOTIFIQUESE


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL EL CIRCUITO DE DESCONGESTION BOGOTÁ	
La presente providencia se notifica por ESTADO	
No. 52	5 de mayo de 2014
JUN 2014	
YEIMY ALEXANDRA VIDALES VERGARA Secretaria	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUEGADO VENTIDOS (22) CIVIL DEL CIRCUITO
DE DESCONGESTION BOGOTÁ, D.C.

Informe secretarial

Al Despacho del señor Juez,

Reg. 02 JUL 2014

Los presentes diligenciamos para resolver petición del:

Abocar y continuar trámite

EL SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Bogotá, D. C, Tres de Septiembre de Dos Mil Catorce.

Ref: 2001-00259

Avóquese conocimiento de las presentes diligencias.

Revisadas las actuaciones procesales se observa, que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante providencia del 21 de noviembre de 2013, mediante el cual se requirió al JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL en aras de que informara el estado de la solicitud de suspensión del proceso que nos ocupa, la cual fue instaurada por pare del demandado (Fls. 5 y 6 de la presente encuadernación). Como consecuencia el juzgado resuelve;

1. **REQUIÉRASE** nuevamente al JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., para que se pronuncie en los términos del auto del 21 de noviembre de 2013 (fl. 17 ibídem). Líbrese oficio por secretaría, acompañando al mismo copia de la solicitud y certificado vistos a folios 5 y 6 de la presente encuadernación.
2. Una vez se cumpla lo anterior, ingrese al despacho para lo que corresponda.

Notifíquese y Cúmplase ()

LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO

JUEZ

DRT.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO
DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ, DC.

Notificación por Estado La anterior providencia se
notifica por anotación en **ESTADO No. 38**

fijado hoy **05 de septiembre de 2.014**

a la hora de las 8:00 A.M.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION
CARRERA 10 No. 14-30 PISO 7

Oficio No. 0834
Bogotá D.C., Septiembre 15 de 2014

Señores:
JUZGADO TRECE CIVIL DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Ciudad.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2001-0259-13
DTE: LUIS FELIPE SANCHEZ GARNICA
DDO: JAIRO RUIZ CARREÑO Y OTROS

Cumpliendo con lo ordenado en auto de fecha tres (3) de septiembre dos mil catorce (2014) ordenó oficiarle solicitándole, se sirva dar respuesta al oficio No 2446 del 5 de diciembre del año anterior, emitido por el juzgado 11 Civil del Circuito, para lo cual se remite copia del mencionado oficio.

Al contestar favor citar la referencia completa del proceso indicando el número de radicación.

Cualquier tachón o enmendadura anula este documento.

Cordialmente,


LUIS MIGUEL RINCON ESTUPINAN
Secretario



wgg



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Descongestión de
Bogotá D.C.
Acuerdo PSAA15-10288 del 29 de enero de 2015

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil quince (2015).

De conformidad con lo determinado en el acuerdo CSBTA15-384 del 4 de febrero de 2015, por medio del cual se ordena "...el reparto de los procesos tramitados por los juzgados Civiles del Circuito de Descongestión de Bogotá no prorrogados por el Acuerdo No. PSAA14-10282, a los tres (3) Juzgados Civiles del Circuito de Descongestión creados en virtud del acuerdo No. PSAA15-10288" y teniendo en cuenta que a este Juzgado le correspondió los procesos que cursaban en el Juzgado Primero (1) Civil del Circuito de Descongestión de Bogotá, el Despacho,

Dispone

AVOCAR conocimiento del presente asunto para continuar su trámite.

Notifíquese.

La Jueza,


MARÍA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ

SECRETARIA

Bogotá, D.C. 18 de febrero de 2015

Notificado por anotación en ESTADO

No. 01 de esta misma fecha.

La Secretaria,

JESMAR HERRERA GUAQUETA

D.P.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero Civil del Circuito
de Descongestión de Bogotá D.C.
PLANTILLA ENTRADA AL DESPACHO

En despacho del señor (a) Juez hoy 19 JUN 2015 con
Requerimiento de He informando () que el
anterior término venció en silencio si () no () Sirvase proveer
Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____



29

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Descongestión de Bogotá
Código. 110013103903
Acuerdo PSAA15-10288 del 29 de enero de 2015

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil quince 2015.

REF: 1100131030-11-2001-00259-00.

Como quiera que revisada la actuación, se observa que aún no se tiene conocimiento certero y preciso de la surte de la solicitud de suspensión del proceso elevada por el apoderado del demandado Jairo Ruiz Carreño (fls. 5-6 cdno. 3), la cual fue remitida al Juzgado de origen para que decidiera lo que en derecho correspondiera, sin que se tenga conocimiento de sus resultas, en razón de ello, secretaría libre ☒ oficio ☒ dirigido al Juzgado 13 Civil Municipal de esta Ciudad, con el fin de que se sirva informar dentro del menor tiempo posible, la decisión que se tomó de cara a la petición anotada, el cual deberá ser tramitado por cualquiera de las partes.

Las partes deberán acreditar el trámite del referido oficio dentro del término de cinco (5) días siguientes al enteramiento del presente proveído, so pena de dar aplicación a los poderes disciplinarios consagrados por el artículo 39 del Código de Procedimiento Civil.

Notifíquese.

La Jueza,


MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTIÓN SECRETARIA Bogotá, D.C. 23 de julio de 2015 Notificado por anotación en ESTADO No. 40 de esta misma fecha. La Secretaria, JESMAR HERRERA GUÁQUETA
--

f.v.b.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero Civil del Circuito
de Descongestión de Bogotá D.C.
PLANTILLA ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy 24 AGO. 2015 con
_____ o informando () que e*

anterior término venció en silencio, si () no () Sirvase proveer

Observaciones: sin dar cumplimiento

El (la) Secretario (a)



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Descongestión de
Bogotá D.C.
Código. 110013103903
Acuerdo PSAA15-10288 del 29 de enero de 2015

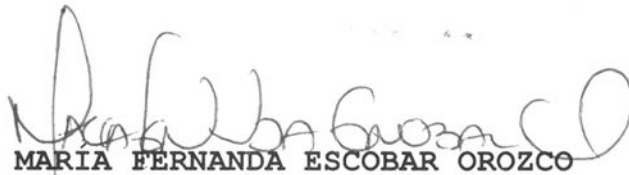
Bogotá D.C., siete (07) de octubre de dos mil quince (2015)

REF: 1100131030-11-2001-00259-00.

Secretaría sírvase dar cumplimiento al auto de fecha 21 de julio de 2015 (fl.24), y contabilice los términos del mismo.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,


MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO DE DESCONGESTION Bogotá, D.C. del 09 octubre de 2015 Notificado por anotación en ESTADO No.56 de esta misma fecha. La Secretaria, Jesmar Herrera Guáqueta

JUZGADO 42 CIVIL DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD DE LA PAZ
de la señora Juana Inés...

Se subió en tiempo ☒ A las 10:00 horas

Se cumplió el auto ☒ por...

La providencia anterior se encuentra ☒...

Se venció el término de traslado ☒...

Las partes se pronunciaron en tiempo ☒...

Venció el término probatorio ☒...

Compareció el emplazado vencido el día ☒...

Se presentó la anterior solicitud para ☒...

Gracias.

Bogotá D.C. 10 MAYO 2016



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.
ACUERDO PSAA 15-10288 DE 29 DE ENERO 2015
CARRERA 10 NO 14-30, PISO 8

OFICIO No. **15-1101**

BOGOTA D. C. 18 DE NOVIEMBRE 2015

Señores:

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
Ciudad

EJECUTIVO No 110013103011-2001-00259-00

DTE: **LUIS FELIPE SANCHEZ GARNICA**

DDO: **JAIRO RUIZ CARREÑO Y OTROS**

Le comunico que mediante auto de fecha siete (07) de octubre de Dos Mil quince (2015), proferido por este despacho, ordeno requerirle, para que se sirva dar respuesta a los oficios números 2446 de fecha 5 de diciembre de 2013 elaborado por el Juzgado 11 Civil Del Circuito De Bogotá y el oficio número 834 de fecha 15 de septiembre de 2014 elaborado por el Juzgado 22 Civil Del Circuito De Descongestión De Bogotá

Anexo oficios número 2446 y 834 en 2 (dos) folios útiles.

Se aclara que este Juzgado asumió conocimiento de este proceso conforme al Acuerdo No. PSAA 15-10288 de fecha 29 de enero de 2015, emanado por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.
ACUERDO PSAA 15-10288 DE 29 DE ENERO 2015
CARRERA 10 NO 14-30, PISO 8

OFICIO No. **15-1101**
BOGOTA D. C. 18 DE NOVIEMBRE 2015

Señores:
JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
Ciudad

EJECUTIVO No 110013103011-2001-00259-00
DTE: **LUIS FELIPE SANCHEZ GARNICA**
DDO: **JAIRO RUIZ CARREÑO Y OTROS**

Le comunico que mediante auto de fecha siete (07) de octubre de Dos Mil quince (2015), proferido por este despacho, ordeno requerirle, para que se sirva dar respuesta a los oficios números 2446 de fecha 5 de diciembre de 2013 elaborado por el Juzgado 11 Civil Del Circuito De Bogotá y el oficio número 834 de fecha 15 de septiembre de 2014 elaborado por el Juzgado 22 Civil Del Circuito De Descongestión De Bogotá

Anexo oficios número 2446 y 834 en 2 (dos) folios útiles.

Se aclara que este Juzgado asumió conocimiento de este proceso conforme al Acuerdo No. PSAA 15-10288 de fecha 29 de enero de 2015, emanado por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

COPIA
JESMAR HERRERA GUAQUETA
SECRETARIA

REZGADO 42 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
de la señora JUEZA Urrutegui

- ☐ Se subsano en tiempo
- ☒ Dio cumplimiento al auto
- ☐ La providencia anterior se encuentra
- ☐ Se venció el término de traslado
- ☐ Las partes se pronunciaron en tiempo
- ☐ Venció el término probatorio
- ☐ Compareció al emplazado vencido el
- ☒ Se presentó la anterior solicitud para
- ☒ Otros:

Bogotá D.C.

10 MAYO 2016





**JUZGADO CUARENTA Y DOS (42) CIVIL DEL CIRCUITO
EN ORALIDAD**

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2016

Expediente: 11001-31-03-042-2001-00259-00

Proceso: Ejecutivo

Dte: LUIS FELIPE SANCHEZ

Ddo: JAIRO RUIZ CARREÑO Y OTRO

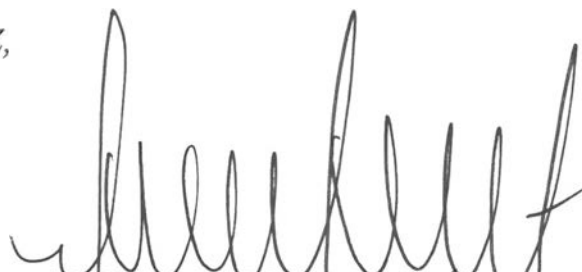
En atención al oficio e informe secretarial que precede y dando cumplimiento a la orden impartida en los oficios CSBTSA16-381 de 5 de febrero de 2016 y CSBTSA16-1139 de 27 de abril de 2016, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que ordena el conocimiento del presente proceso por este despacho judicial por redistribución que se hiciera del extinto Juzgado 2º Civil del Circuito de Descongestión de Bogotá y previa revisión de las diligencias, **EL DESPACHO DISPONE:**

PRIMERO: AVÓQUESE el conocimiento del presente proceso,

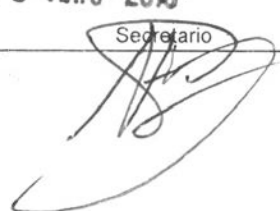
SEGUNDO: POR SECRETARIA procédase a dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso primero de la providencia adiada 21 de julio de 2015, proferida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Descongestión de Bogotá -folio 24-, toda vez que en los oficios vistos a folios 26 y 27 no aparece el radicado del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


FLOR MARGOTH GONZALEZ FLOREZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La providencia anterior es notificada por anotación en	ESTADO número 16
Hoy	18 MAYO 2016
Secretario	





REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y DOS (42) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10ª N° 14-33- Piso 13 TELÉFONO 2824679

29

Bogotá D.C., 21 de Julio de 2016

OFICIO No. 2049

Señores
JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL
Titular del Despacho
KR 10 14 33 PISO 7º
BOGOTA D.C.

REF: Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO <2ª INSTANCIA
No. 2001-0259>
Demandante(s): LUIS FELIPE SANCHEZ GARNICA
C.C. No. 86.445
Demandado(s): JAIRO RUIZ CARREÑO
C.C. No. 19.373.964

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de 17 de mayo de 2016, proferido por este Despacho Judicial, que avocó el conocimiento del presente asunto, comunico que mediante auto de 21 de julio de 2015, emitido por el Juzgado Tercero (3º) Civil del Circuito de Descongestión de Bogotá, *antes conocedor de este litigio*, dispuso oficiarle con el fin de que se sirva informar a esta Sede Judicial y para el proceso de la referencia, dentro del menor tiempo posible, la decisión que se tomó de cara a la petición de suspensión del proceso, elevada por el apoderado del demandado JAIRO RUIZ CARREÑO, la cual fue remitida a ese Estrado Judicial, el 13 de junio de 2013, mediante oficio N° 1219 de 11 de junio de 2013 proveniente del Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá, para que decidiera lo que en derecho correspondiera, con relación a la solicitud de suspensión del proceso, decisión que se echa de menos, para el trámite de esta instancia.-

EL SECRETARIO,


NELSON ÁLVAREZ CASTAÑEDA

A.G.



Nueva Consulta Juridica

No. Proceso: 11001 - 40 - 03 - 013 - 2001 - 00259 - 00 Buscar Proceso

> BOGOTA > Juzgado Municipal > CIVIL

Demandante: LUIS FELIPE SANCHEZ GARNICA Cédula: 86445

Demandado: JAIRO RUIZ CARREÑO Cédula: 19373964

Despacho: Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución de Última Ubicación: Secretaria - Letra

Asunto a tratar: ESCRITURA PUBLICA # 1571 NOTARIA SEGUNDA.

Últimas Actuaciones | Asunto a tratar | Historia | Sujetos Procesales | Información Proceso

Actuación	Fecha Actua...	Inicial	Final	Folios	Cuadernos	Término ?	Tipo de T
 Fijación estado	26/11/2015	30/11/2015	30/11/2015		1	SI	Legal
 Auto estese a lo dispuesto e...	26/11/2015				1	NO	Ninguno
 Al despacho	24/11/2015			372	1	NO	Ninguno
 Recepción memorial	17/11/2015			1		NO	Ninguno

Actuación registrada el 26/11/2015 a las 14:08:39.

Buscador

Anterior

Siguiente

Último

1 de 1

11/11/2015

12:00 p.m.

CAPS

NUM

Blanquear todo















ES

?

12:00 p.m.

27/07/2016

Nueva Consulta Juridica

No. Proceso: 11001 - 40 - 03 - 013 - 2001 - 00259 - 00 Buscar Proceso

> BOGOTA > Juzgado Municipal > CIVIL

Demandante LUIS FELIPE SANCHEZ GARNICA Cédula 86445

Demandado JAIRO RUIZ CARREÑO Cédula 19373964

Despacho Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución de Última Ubicación Secretaria - Letra

Asunto a tratar ESCRITURA PUBLICA # 1571 NOTARIA SEGUNDA

Últimas Actuaciones | Asunto a tratar | Historia | Sujetos Procesales | Información Proceso

Actuación	Fecha Actua...	Inicial	Final	Folios	Cuadernos	Término ?	Tipo de T
Al despacho	21/08/2014			36	1	NO	Ninguno
Recepción memorial	20/08/2014					NO	Ninguno
Constancia secretarial	04/03/2014					NO	Ninguno
Envio Expediente	24/10/2013					NO	Ninguno

AL JUZ. 13 DE EJECUCION

31
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
BOGOTÁ, D. C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil dieciséis (2016).

11001 40 03 013 2001-0259

Encontrándose las presentes diligencias al Despacho con el oficio No. 2049 del 21 de julio de 2016 proferido por el Juzgado Cuarenta y Dos Civil del Circuito de Bogotá, se ordena que por secretaría se REMITAN las mismas al Juzgado Trece Civil Municipal de Ejecución para los efectos a los que haya lugar.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en atención a las medidas de descongestión adoptadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el proceso de la referencia fue enviado a dicho estrado judicial el 24 de octubre de 2013.

CÚMPLASE


ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

A.T.

32

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
CARRERA 10 NO.14-33, PISO 7° TELEFAX. 2841562
BOGOTÁ, D. C.**



Manuel Q
OF. EJEC. MPAL. BOGOTÁ
41481 29-JUL-16 15:48

Bogotá, D.C., 29 de julio de 2016
Oficio No. 1326 - 2016

Señores
JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
Ciudad.

**Ref.: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2001-0259 de LUIS FELIPE SANCHEZ
GARNICA en contra de JAIRO RUIZ CARREÑO**

Me permito comunicarle que por auto del veintiocho (28) de julio de dos mil dieciséis (2016), ordeno oficiarle a fin de remitirle el proceso de la referencia para lo de su competencia.

Lo enunciado en tres (13) cuadernos con 33, 22 y 33 folios útiles.

Al contestar favor citar número y partes del proceso.

Atentamente,


MARTHA ISABEL OSORIO MARTÍNEZ
Secretaria

AT

No. Proceso: 11001 - 40 - 03 - 013 - 2001 - 00259 - 00 Buscar Proceso

> BOGOTA

> Juzgado Municipal

> CIVIL

Demandante: LUIS FELIPE SANCHEZ GARNICA Cédula: 86445

Demandado: JAIRO RUIZ CARREÑO Cédula: 19373964

Despacho: Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución de Última Ubicación: Secretaria - Letra

Asunto a tratar: ESCRITURA PUBLICA # 1571 NOTARIA SEGUNDA

Últimas Actuaciones | Asunto a tratar | Historia | Sujetos Procesales | Información Proceso

Actuación	Fecha Actua...	Inicial	Final	Folios	Cuadernos	Término ?	Tipo de T
Al despacho	21/08/2014			36	1	NO	Ninguno
Recepción memorial	20/08/2014					NO	Ninguno
Constancia secretarial	04/03/2014					NO	Ninguno
Envío Expediente	24/10/2013					NO	Ninguno

AL JUZ. 13 DE EJECUCION

Primero Anterior Siguiente Último 1 de 1 21/07/2011 11:37 a.m. CAPS NUM Blanquear todo



República de Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO 10-3 AGO. 2016

Al despacho del señor Juez (a), hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

34.
República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO TRECE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. Agosto cinco de dos mil dieciséis

EXPEDIENTE No. 2001/259

Por secretaría, **comuníquese (art. 111 C.G.P.)** al Juzgado 42 Civil del Circuito en Oralidad, que la exigencia del Juzgado 13 Civil Municipal de Bogotá por auto del 21 de mayo de 2013 (fl.343 Cdno.1) para dar aplicación al art. 170 del C.P.C. por solicitud del apoderado del demandado, **no fue cumplida**, a pesar de los requerimientos en autos de fecha 17 de junio de 2013 (fl.347), 8 de agosto de 2013 (fl.354), 17 de septiembre de 2013 (362).

Remítase al Superior, copia de los folios 343,347,354,362 del Cdno. 1 debidamente escaneados.

CÚMPLASE,

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ



35



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina De Ejecución Civil Municipal De Bogotá, D.C.
Juzgado Trece Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.

OFICIO No. 43020

Bogotá D. C., 8 de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Señor

JUZGADO CUARENTA Y DOS (42) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD

j42cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

REF: Ejecutivo Singular No. 11001400301320010025900 de LUIS FELIPE SANCHEZ GARNICA CC 86.445 contra JAIRO RUIZ CARREÑO CC 19.373.964

Comunico a usted que mediante auto de fecha 5 de agosto de 2016, proferido dentro del proceso de la referencia por este Despacho, y en atención a su oficio No 2049 de 21 de julio de 2016, se ordenó comunicarle que la exigencia del Juzgado 13 Civil Municipal de Bogotá, por auto del 21 de mayo de 2013, para dar aplicación al artículo 170 del C.P.C por solicitud del apoderado del demandado, **no fue cumplida**, a pesar de los requerimientos en autos de fechas 17 de junio de 2013, 8 de agosto de 2013 y 17 de septiembre de 2013.

Remito copia de los folios 343, 347, 354, 362 del Cdn 1.

Sírvase proceder de conformidad.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Trece Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Trece Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cualquier enmendadura o tachón anula este documento.

Atentamente,


DIANA MARÍA CÁRDENAS LÓPEZ
PROFESIONARIA UNIVERSITARIA GRADO 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina De Ejecución Civil Municipal De Bogotá, D.C.
Juzgado Trece Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.

OFICIO No. 43020

Bogotá D. C., 8 de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Señor

JUZGADO CUARENTA Y DOS (42) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD

j42cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

REF: Ejecutivo Singular No. 11001400301320010025900 de LUIS FELIPE SANCHEZ GARNICA CC 86.445 contra JAIRO RUIZ CARREÑO CC 19.373.964

Comunico a usted que mediante auto de fecha 5 de agosto de 2016, proferido dentro del proceso de la referencia por este Despacho, y en atención a su oficio No 2049 de 21 de julio de 2016, se ordenó comunicarle que la exigencia del Juzgado 13 Civil Municipal de Bogotá, por auto del 21 de mayo de 2013, para dar aplicación al artículo 170 del C.P.C por solicitud del apoderado del demandado, **no fue cumplida**, a pesar de los requerimientos en autos de fechas 17 de junio de 2013, 8 de agosto de 2013 y 17 de septiembre de 2013.

Remito copia de los folios 343, 347, 354,362 del Cdn 1.

Sírvase proceder de conformidad.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Trece Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Trece Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cualquier enmendadura o tachón anula este documento.

Atentamente,

DIANA PAOLA CAROJINAS LÓPEZ
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

37



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina De Ejecución Civil Municipal De Bogotá, D.C.
Juzgado Trece Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.

OFICIO No. 43020

Bogotá D. C., 8 de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Señor

JUZGADO CUARENTA Y DOS (42) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD

j42cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

REF: Ejecutivo Singular No. 11001400301320010025900 de LUIS FELIPE SANCHEZ GARNICA CC 86.445 contra JAIRO RUIZ CARREÑO CC 19.373.964

Comunico a usted que mediante auto de fecha 5 de agosto de 2016, proferido dentro del proceso de la referencia por este Despacho, y en atención a su oficio No 2049 de 21 de julio de 2016, se ordenó comunicarle que la exigencia del Juzgado 13 Civil Municipal de Bogotá, por auto del 21 de mayo de 2013, para dar aplicación al artículo 170 del C.P.C por solicitud del apoderado del demandado, **no fue cumplida**, a pesar de los requerimientos en autos de fechas 17 de junio de 2013, 8 de agosto de 2013 y 17 de septiembre de 2013.

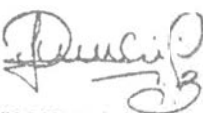
Remito copia de los folios 343, 347, 354,362 del Cdn 1.

Sírvase proceder de conformidad.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Trece Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Trece Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cualquier enmendadura o tachón anula este documento.

Atentamente,


DIANA PAOLA CARDENAS LÓPEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.